JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES – PARAGUAY
"CUNA DE MANGORÉ"

RESOLUCIÓN Nº 059/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL OFERENTE "EXODO S.A" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2017 PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES.

VISTO: la solicitud presentada por la intendencia Municipal por la cual solicita la adjudicación a la empresa EXODO S.A para la construcción del Centro Deportivo de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, y..

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 06 de marzo de 2017 se dio entrada a la solicitud de la intendencia y fue derivada a la Comisión de Hacienda y presupuesto para su estudio correspondiente.

Que, de conformidad al artículo 216 de la ley 3966, Orgánica Municipal que establece: *Aprobación de la Adjudicación*: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que, en Sesión Ordinaria N° 47 de fecha 13 de marzo de 2017 fue probada el dictamen de la comisión de Hacienda y presupuesto de la Junta Municipal por la cual recomienda aprobar la adjudicación. **POR TANTO**

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

ART. 1°APROBAR, LA ADJUDICACION AL OFERENTE "EXODO S.A" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2017 PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, MISIONES.----------

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones a los trece días del mes de marzo del año dos mil diez y siete.

Abog. Arnaldo F. Caballero E.
Secretario General H.J.M.

Abog. Tomas Edulfo Riquelme.
Presidente H.J.M.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.-

San Juan Bautista Misiones....14....de....Marzo.....de 2017.-

Abog. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.